"2025. Año de Rosario Castellanos Figueroa"

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **12:30** horas, del martes **27** de **marzo** de **2025**, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de la **Comisión Estatal de Búsqueda de Personas**, sito en 17ª Sur Poniente Número 1702, de la Colonia Romeo Rincón, de esta Ciudad Capital. Reunidos los servidores públicos CC. Carlos Alberto Gordillo Cisneros, Presidente del Comité; Gabriela Jazmín Ruiz Peña, Secretaria Ejecutiva del Comité; y Mónica Lizbeth Domínguez Del Toro, Secretaria Técnica del Comité; y del personal que resultó electo democráticamente para integrar el Comité, todos adscritos a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas; así mismo, del Órgano Interno de Control, representado por la licenciada Dolores Irene Guillen Ortiz; con la finalidad de **Instalar el Comité del Código de Ética de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas**, de conformidad con lo establecido artículo 6 y 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, será obligación de los entes públicos crear y mantener condiciones que permitan la actuación ética y responsable de cada servidor público deberá observar el Código de Ética que emita la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, o los Órganos Internos de Control.

Con fecha 24 de abril de 2019, fue publicado en el Periódico Oficial Número 031, el Acuerdo por el que se emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual establece los principios, valores y las reglas de integridad que orientan el desempeño de los servidores públicos, dicho Código establece en su Título Segundo, los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Certificación de Quorum Legal.
2. Lectura y Aprobación de la Orden del Día.
3. Dar cuenta de las obligaciones y atribuciones que corresponden al Comité de Ética, conforme a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
4. Acto de Instalación del Comité de Ética de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

5. Toma de protesta de los integrantes electos y suplentes del Comité de Ética.
6. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL.
Se hace constar que se encuentran presentes los ciudadanos, Carlos Alberto Gordillo Cisneros, en calidad de Presidente del Comité, Gabriela Jazmín Ruiz Peña, en calidad de Secretaría Ejecutiva del Comité, Mónica Lizbeth Domínguez Del Toro, en calidad de Secretaría Técnica del Comité; así como el personal de nivel Dirección, Jefe de Área y Operativo, que resultaron electo de forma democrática para formar parte del Comité de Ética de esta Comisión.
Con base en lo anterior, y una vez revisada la lista de asistencia, se hace constar que existe quorum debido para llevar a cabo la presente sesión.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
Seguidamente, se procedió a dar lectura integra del orden del día, siendo aprobado en sus términos por unanimidad de votos de los integrantes de la sesión, procediendo a desahogar la totalidad de los puntos que lo integran.

TERCERO: DAR CUENTA DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN AL COMITÉ DE ÉTICA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Conforme a lo establecido por el artículo 4 de los citados Lineamientos, corresponde a los Comités de Ética, las obligaciones y atribuciones siguientes:

I. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año, en los términos que determine la Secretaría.

II. Presentar durante el mes de enero de cada año, su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría, en los términos establecidos por ésta.

III. Ejecutar y cumplir en los plazos establecidos, las actividades que determine y publique la Secretaría en el Tablero de Control o a través de medios electrónicos.

IV. Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización del Código de Conducta del Ente Público.

"2025. Año de Rosario Castellanos Figueroa"

V. Determinar los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Honestidad y Ética y del Código de Conducta.

VI. Determinar los indicadores de cumplimiento al Código de Conducta.

VII. Participar en las evaluaciones que al efecto determine la Secretaría, a través de los mecanismos que ésta señale.

VIII. Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional, en materia de ética pública y Conflicto de Interés, así como en la aplicación del Código de Honestidad y Ética y Código de Conducta.

IX. Recibir y gestionar consultas específicas de los Órganos Administrativos del Ente Público en materia de ética pública y conflictos de interés.

X. Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Honestidad y Ética, así como con los protocolos especializados en materia de discriminación, hostigamiento sexual y Acoso Sexual.

XI. Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Honestidad y Ética o al Código de Conducta respectivo; así como de los protocolos especializados en materia de discriminación, hostigamiento y acoso sexuales.

XII. Emitir recomendaciones y observaciones a los Órganos Administrativos del Ente Público, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Honestidad y Ética o al Código de Conducta; así como de los protocolos especializados en materia de discriminación, hostigamiento y acoso sexuales.

XIII. Dar vista al Órgano Interno de Control, tomando en cuenta la opinión de la persona integrante del Comité de Ética, que representa a dicho Órgano, por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento.

XIV. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, en los términos de los presentes Lineamientos, a través de la persona que ocupe la Presidencia.

XV. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidas en las mediaciones.

XVI. Formular recomendaciones al Órgano Administrativo que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en los Órganos Administrativos, en los que se detecten conductas contrarias al Código de Honestidad y Ética y al Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o sean identificadas como de riesgo ético.

XVII. Difundir y promover los contenidos del Código de Honestidad y Ética y del Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de Conflictos de Interés, así como la Austeridad como valor en el ejercicio del servicio público.

XVIII. Coadyuvar con los Órganos Administrativos competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, encargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría.

XIX. Instrumentar programas de capacitación y sensibilización en materia de ética pública, prevención de Conflictos de Interés y Austeridad en el ejercicio del servicio público.

XX. Otorgar y publicar reconocimientos a Órgano Administrativo o a Personas Servidoras Públicas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética al interior de los Entes Públicos.

XXI. Emitir opiniones respecto del comportamiento íntegro de las Personas Servidoras Públicas que forman parte del Ente Público que corresponda, de conformidad con los presentes Lineamientos.

XXII. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

XXIII. Las demás que establezca la Secretaría y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

CUARTO: ACTO DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 de Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos para

el Estado de Chiapas**,** el licenciado Carlos Alberto Gordillo Cisneros procedió a dar a conocer los integrantes del **Comité de Ética**, quedando conformado de la siguiente manera:

"2025. Año de Rosario Castellanos Figueroa"

NOMBRE	CARGO
Lic. Carlos Alberto Gordillo Cisneros Delegado Administrativo	Presidente
C.p. Gabriela Jazmín Ruiz Peña Personal de la Delegación Administrativa	Secretaria Ejecutiva
Lic. Mónica Lizbeth Domínguez Del Toro Jefa del Área de Apoyo Jurídico	Secretaria Técnica
Lic. Oscar Alejandro Carpio Pérez Directora de Búsqueda de Personas	Nivel Dirección
Lic. Batseba Madai Roblero Guillén Personal del Área de Apoyo Jurídico	Nivel Operativo
Lic. Patricia Ruiz Vilchis Contralora de Auditoría Pública para el Sector Gobierno y Planeación	Órgano Interno de Control

En uso de la palabra al presidente, C. Carlos Alberto Gordillo Cisneros, Delegado Administrativo de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, quien declaro formalmente **Instalado el Comité de Ética de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas,** con esta misma fecha y una vez que a todos los integrantes se les hizo saber en el punto anterior de esta misma sesión, las obligaciones y atribuciones con las que cuentan, se les insta a cumplir con las mismas.

QUINTO. TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES ELECTOS Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE ÉTICA.

El Presidente invitó a todos los asistentes ponerse de pie para llevar a cabo la toma de protesta de los servidores públicos que resultaron electos en el proceso democrático realizado con la finalidad de elegir a los integrantes del Comité de Ética de esta Comisión, así como de los suplentes de estos. Por lo que procedió a la Toma de Protesta de los integrantes la C.P. Gabriela Jazmín Ruiz Peña, Secretaria Ejecutiva; la Lic. Mónica Lizbeth Domínguez Del Toro, Secretaria Técnica; el Lic. Oscar Alejandro Carpio Pérez, Director de Análisis de Contexto, en el Nivel Dirección; la Lic. Batseba Madai Roblero Guillén, Personal del Área de

"2025. Año de Rosario Castellanos Figueroa"

Análisis de Contexto en el Nivel Operativo; y los suplentes en cada uno de los niveles respectivamente, la Lic. Yesenia Elizabeth López López, personal de Análisis de Contexto y la Lic. Leslie Evelyn Gallegos Carrión, personal del Área de Apoyo Jurídico.

El presidente instó a los integrantes del Comité, a asumir el compromiso adquirido del cual todos y cada uno de los integrantes acepta en este acto el encargo y protestan desempeñarlo de acuerdo a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, transparencia, así como los principios rectores y bases generales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, especialmente en las normas y leyes que rigen el quehacer del organismo y demás disposiciones legales, además del cumplimiento de aquellas instrucciones que los órganos administrativos competentes al respecto emitan.

SEXTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar y agotados los puntos del orden del día, se da por terminada la presente sesión, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, y se procede a la clausura de los trabajos relacionados con la instalación del **Comité del Código de Ética** de este organismo, firmando para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron para los efectos a que haya lugar.

PRESIDENTE

Carlos Alberto Gordillo Cisneros.
Delegado Administrativo

SECRETARIA EJECUTIVA

Gabriela Jazmín Ruiz Peña
Analista Técnico B

SECRETARIA TÉCNICA

Mónica Lizbeth Domínguez del Toro
Jefa del Área de Apoyo Jurídico

INTEGRANTES

Oscar Alejandro Carpio Pérez
Director de Análisis de Contexto

Batseba Madai Roblero Guillén
Personal de Análisis de Contexto

"2025. Año de Rosario Castellanos Figueroa"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. Patricia Ruiz Vilchis
Contralora de Auditoría Pública para el Sector Gobierno y Planeación